

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Badajoz**

Núm. 2.576/2013

Don José María Hidalgo Esperilla, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Badajoz, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 187/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dª Yasmina Romo Carrizosa contra la empresa Sociedad Andaluza Kids And Eig, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de Ordenación Secretario Judicial Sr. D. José María Hidalgo Esperilla.- En Badajoz, a 19 de marzo de 2013.

Se señala nuevamente para el próximo día cuatro de junio a las 12'05 horas de su mañana, y se acuerda citar a dicho acto, además de a la anterior ejecutada, las personas físicas Dª María del Mar y Dª Ana Isabel Puentenueva García.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal

fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sociedad Andaluza Kids And Eig, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Badajoz, a 19 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial, firma ilegible.